RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA CLXXI - SEYCHELLES

En relación con la participación de Seychelles en la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (ATI)[[1]](#footnote-1), solicitamos que se distribuya el borrador anexo[[2]](#footnote-2) con modificaciones a la Lista CLXXI - Seychelles con arreglo a los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas.[[3]](#footnote-3) Seychelles presentó su Lista del ATI el 2 de abril de 2014 y el Comité del ATI la aprobó el 17 de octubre de 2014. Sin embargo, la sección del Apéndice B se omitió involuntariamente del Protocolo de Adhesión de Seychelles.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista CLXXI - Seychelles se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

PP 3 - 7 Offset (ficheros en PDF y Excel adjuntos)

1. WT/MIN(96)/16. [↑](#footnote-ref-1)
2. En inglés solamente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias, IBDD S27/25. [↑](#footnote-ref-3)